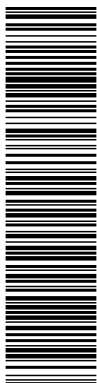


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONCESIÓN PREMIOS AL COMERCIO 2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R827N-K5W0K-AHJC4</b> Fecha de emisión: <b>2 de Enero de 2024 a las 9:45:57</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcaldesa. Firmado 29/12/2023 18:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/12/2023 18:02



Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

## DECRETO

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Turismo, Comercio, Salud y Consumo, de fecha 29 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

*"Vistas las Bases Reguladoras de los Premios al Comercio de Huelva 2023, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023.*

*Vistas las 10 candidaturas presentadas y formalizadas, a través del Registro de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por los establecimientos comerciales que optan a los galardones de la Sexta Edición de los Premios al Comercio de Huelva.*

*Visto el Acuerdo del Jurado, reunido el 29 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, así como el informe emitido por la Técnico de Gestión de Comercio y Mercados, en calidad de Secretaria del mismo, en fecha 29 de diciembre de 2023.*

*En virtud de lo expuesto, se propone conceder los siguientes premios, en las distintas categorías recogidas en las citadas Bases Reguladoras:*

### *1º.- CATEGORÍA TRAYECTORIA COMERCIAL*

*Ganador Trayectoria Comercial:*

*TECNIDIB, C.B. (TECNIDIB) – CIF: E-21045018.*

*Accésit:*

*Dª ROSA MARÍA MÁRQUEZ MORA (RAFI MORA). - NIF: 44.207.176-A*

### *2º.- CATEGORÍA COMERCIO MADE IN HUELVA*

*Ganador Comercio Made in Huelva:*

*D. FRANCISCO ALEJANDRO ORTÍZ EVANGELISTA (SELECCIÓN IBÉRICA). – NIF: 48.950.261-M.*

*Accésit:*

*WILLIAM & MARTÍN DIGITAL, C.B. (MÁS DE HUELVA QUE UN CHOCO).- CIF: E-44555472.*

### *3º.- CATEGORÍA NUEVO COMERCIO*

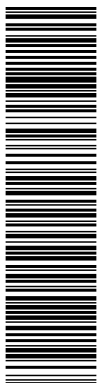
*Ganador Nuevo Comercio:*

*24 HORAS FARIÑAS S.L. (CUANDO QUIERAS). - CIF: B-09961160.*

*Accésit:*

*NUUK ICE LOVER, S.L. (NUUK ICE LOVERS).- CIF: B-21579610."*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONCESIÓN PREMIOS AL COMERCIO 2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R827N-K5W0K-AHJC4</b> Fecha de emisión: <b>2 de Enero de 2024 a las 9:45:57</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcaldesa. Firmado 29/12/2023 18:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/12/2023 18:02



Ref.: PCD

Visto igualmente el informe de la Técnico del Área de Comercio y Mercados, Sra. Eugenio Zunino, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el que se concluye:

"..."

*Se hace constar que dichos premios quedan condicionados al cumplimiento por parte de los premiados de la Base Segunda, párrafo 3, de las reguladoras de los Premios al Comercio 2023, que establece: "Los establecimientos comerciales participantes en estos premios deberán contar con todos los permisos y licencias preceptivos para el ejercicio de la actividad, y encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de los tributos municipales. Asimismo, no podrán incurrir en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".*

Visto también informe de la Intervención de Fondos, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

*Que antes de su pago deberá acreditarse que los premiados se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*

*Que consta Retención de Crédito, autorizada en fecha 17 de febrero de 2023, y efectuada con cargo a la partida del Presupuesto del Ejercicio 2023 "550 4312 48980 Premios al Comercio", por importe de 15.000€, cantidad superior a la dotación total de estos premios, por lo que no existe inconveniente para continuar con la tramitación del expediente."*

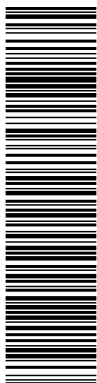
Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

**DISPONGO:**

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la concesión de los Premios al Comercio de Huelva 2023, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. CONCESIÓN PREMIOS AL COMERCIO 2023.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R827N-K5W0K-AHJC4</b> Fecha de emisión: <b>2 de Enero de 2024 a las 9:45:57</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Alcaldesa. Firmado 29/12/2023 18:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/12/2023 18:02



Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental Don Francisco Javier Muñoz González.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).